

SECCIÓN 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 20 de junio de 2025.

Préstamo n.º **5874/OC-EC**

Proceso n.º **MINSAL-3CV-CI-ES-L1160-P00012.**

Señor (a):

De mi consideración:

1. El Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número **5874/OC-EC**, cuyo objetivo es *Programa de Salud Inteligente e Integral*; su ejecución se encuentra a cargo del *Ministerio de Salud*.
2. En mi calidad de *Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral*, me permito invitar a usted, a presentar su Currículum Vitae para ser evaluado en el proceso de Contratación de un Profesional para ejecutar la Consultoría Individual "**CONTRATACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL APOYO A LA EJECUCIÓN DE LA ENECA**".
3. El proceso se realizará de conformidad con lo determinado en el presente documento y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, sujetos a las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo.
4. Se seleccionará un Consultor sobre la base de la comparación de calificaciones de consultores individuales *nacionales* y de acuerdo a la metodología de calificación señalada en la Sección 5 de este documento.
5. Los pagos de los servicios de consultoría se efectuarán en un **100 %** con aplicación al Préstamo referido anteriormente.
6. La información solicitada deberá ser presentada en el formato establecido en la Sección 4. Modelo para Currículum Vitae del presente documento de forma física en las oficinas de la *Unidad de Gestión del Programa*, ubicadas en *el Instituto Nacional de Salud, 2º nivel, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador*, hasta las **3:30 p.m. del 03 de julio de 2025**.
7. Sírvase confirmarnos hasta el **24 de junio de 2025**, al correo electrónico: rita.barahona@salud.gob.sv:
 - ✓ que haya recibido la Carta de Invitación;
 - ✓ que desea participar en el proceso de selección; y
 - ✓ que tiene disponibilidad para realizar el trabajo en caso fuese seleccionado.
8. El *Ministerio de Salud* se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o declarar desierto el proceso, sin que tal acción se entienda como un perjuicio a los profesionales participantes, y sin que por ello el Ministerio de Salud deba indemnizar a los participantes.

Atentamente,

DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTANA

COORDINADORA DEL PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL-PROSINT.

